

QUILMES, 2 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0398/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referidas al otorgamiento del subsidio proveniente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dependiente del Ministerio Español de Asuntos Exteriores y Cooperación, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$34.820,00) con el fin de financiar, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI), el Proyecto "Dinámica de la Ciencia: Campos Disciplinarios y Areas Temáticas en Iberoamérica: Dimensiones Institucionales, Sociales e Internacionales" del cual es Director local el Dr. Pablo Kreimer.

Que han ingresado a la Universidad los fondos girados por la citada Agencia, según consta en la copia del Recibo N° 656/2010, obrante a fs. 41.

Que a fs. 43 consta la imputación presupuestaria de los fondos ingresados.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 342/10, obrante a fs. 47.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 34.820,00) provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dependiente

00441



Universidad
Nacional
de Quilmes

del Ministerio Español de Asuntos Exteriores y Cooperación, con el fin de financiar en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) el Proyecto "Dinámica de la Ciencia: Campos Disciplinarios y Areas Temáticas en Iberoamérica: Dimensiones Institucionales, Sociales e Internacionales" del cual es Director local el Dr. Pablo Kreimer.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Pablo Kreimer a ejecutar la suma mencionada en el artículo precedente, en el marco del citado Proyecto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.01.00.05, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNO
MJA
ca
X

RESOLUCIÓN (R) N°: 00441

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicepresidente / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes